

EXP-UNC: 0043379/2017

Córdoba,

09 FEB 2018

VISTO:

La nota presentada por Mamani, Jonatan Julio Elías (Legajo N° 39230875) del Dpto. Académico de Música de esta Facultad de Artes, por la que solicita verificación de actas dado que no tiene acreditada la materia Morfología I del Plan 187/86, y

CONSIDERANDO:

Que presenta hojas de la libreta de trabajos prácticos debidamente legalizadas, en las que consta haber aprobado por examen la materia Morfología I en fecha 14/12/2016 con nota final de 10 (Diez) puntos (fs.3);

Que según el Informe de Oficialía (fs.4) dicho alumno figura AUSENTE en Acta de Examen N° 2016101059 de fecha 23/11/2016 de la materia Morfología I;

Que todos los datos de la libreta de trabajos prácticos son ratificados por los Profesores Titulares de cada materia en cuestión (fs.4), con el control del Director Disciplinar de Artes Visuales Arq. Miguel Rodríguez.

Que en todos los casos se da atención a lo dispuesto por la Res. Dec.N°1422/97 y Res. HCS.N° 265/98, reglamentarias de estos trámites.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:

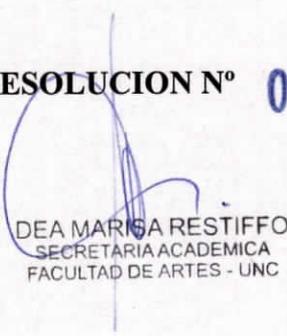
ARTÍCULO 1°: Rectificar el Acta N° 2016101059 de fecha 23/11/2016 de la materia Morfología I, asentándole al alumno Mamani, Jonatan Julio Elías (Leg. N° 39230875) la nota 10 (Diez).

ARTÍCULO 2°: Encomendar a Oficialía la confección de el acta rectificativa correspondiente para ser firmada por los docentes titulares de las cátedras respectivas o el Director Disciplinar del Departamento Académico correspondientes.

ARTÍCULO 3°: Protocolizar, incluir en el Digesto de la UNC, comunicar al Área de Enseñanza y a los interesados por medio electrónico. Cumplido, archivar.

RESOLUCION N°

0017


DEA MARISA RESTIFFO
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE ARTES - UNC




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba